



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 601
RADICADO N°. 2020-00107-00

En el consecutivo 35 este Despacho tomó nota de embargo de remanentes dentro de este proceso para el que se adelanta ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Estrella, con radicado 2021-00052 00, informado por esa agencia judicial mediante oficio No. 392 del 22 de septiembre de 2021.

En el consecutivo 41, mediante oficio No. 005 de 2022 del 12 de enero de este año, informa la terminación de dicho proceso y por ende la cancelación de esta medida cautelar de remanentes.

Por lo que se incorpora dicho oficio al expediente, a fin de tomar nota atenta de dicha cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 21** fijado en la página web de la Rama Judicial el **20 ABRIL DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f4ff7da61a1cec486bbabec3f0377f2aa396fb859e5699c2d83c969ceaf267**

Documento generado en 19/04/2022 10:54:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>